



Con esta fecha comunico á los Capitanes Generales, Inspectores, é Intendentes de Exército la Real órden siguiente.

El Inspector General interino de Infantería representó que en la marcha del Regimiento de Granada desde la Plaza de Barcelona á la de Málaga, quedáron en diferentes pueblos de su tránsito Oficiales y Tropa enfermos, ademas de los que existian en los Hospitales del Exército, en comision, y los que se retiraban de Francia donde estaban prisioneros, los quales hallaba en descubier-to por haberse extraviado sus respectivas justificaciones de existencia, solicitando por esta razon la Real habilitacion de todos los individuos comprehendidos en la relacion con que acompañó la instancia. En su consecuencia ha resuelto el Rey se haga el abono que solicita el Inspector; pero desengañado tambien en vista de los freqüentes recursos de esta clase que se le hacen, de la facilidad que hay para alegar y acreditar las causas de no haberse presentado en sus cuerpos ó destinos muchos individuos de los que han disfrutado licencias temporales luego que cumplieron el término de ellas; quiere S. M. que haga saber, como lo executo, á los Xefes del Exército y Provincias, que de ningun modo

*se abonará desde hoy en adelante el exceso de la licencia ó próroga que tuviere qualquiera individuo.*

*Y la traslado á V. para su inteligencia, y que la haga saber á quienes corresponda en el distrito de ese mando. Dios guarde á V. muchos años. San Lorenzo veinte y ocho de Diciembre de mil setecientos noventa y seis.*